

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10186.-

**VISTO:**

El Expediente Nº SEO 8581-H-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Herrera Zunilda del Carmen, DNI. Nº 13.557.727, domiciliada en la Manzana 73, Casa 13, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VKQ-346.-

Que el vehículo fue vendido en Marzo de 2001, habiéndose realizado la transferencia en Diciembre de 2001.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante tiene problemas de salud y el grupo familiar atraviesa una difícil situación económica, careciendo de recursos para afrontar el pago de la deuda.-

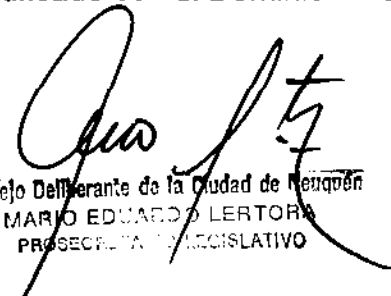
Que por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante y su grupo familiar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho Nº 145/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Tasa por Patente de Rodados, existente hasta la cuota correspondiente al mes de Diciembre de 2001, que mantiene con el Municipio la Señora Herrera Zunilda del Carmen, DNI. Nº 13.557.727, por el vehículo identificado con el Dominio VKQ-346.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente Nº SEO 8581-H-2003).-**

**ES COPIA:  
SCRZ.-**

**FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-**

*[Handwritten Signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10186 / 12004  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº SEO-8581-H-03

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1499  
Fecha: 21 / 01 / 05